



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Catedrático de Universidad CU-024-24, del Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática, Área de conocimiento de Ingeniería de Sistemas y Automática, publicada en la Resolución de 23 de septiembre, de la Universidad de Sevilla, BOE de 30 de septiembre de 2024.

En Sevilla, a la fecha de la firma,

LA VICERRECTORA DE PERSONAL
DOCENTE E INVESTIGADOR
Fdo.: María Pastora Revuelta Marchena

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|--|
| Código Seguro De Verificación | dNyp7SCeXK9L1Ypy3dEBLQ== | Fecha | 06/11/2024 | |
| Firmado Por | MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA | | | |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/dNyp7SCeXK9L1Ypy3dEBLQ%3D%3D | Página | 1/1 | |

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|--|
| Código Seguro De Verificación | WTWofkgWMeLdEbH41/97Sw== | Fecha | 06/11/2024 | |
| Firmado Por | Universidad de Sevilla | | | |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/WTWofkgWMeLdEbH41%2F97Sw%3D%3D | Página | 1/4 | |



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

| | | |
|--|-------------------------------------|-----------------------|
| CUERPO DOCENTE | ÁREA DE CONOCIMIENTO | |
| CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | Ingeniería de Sistemas y Automática | |
| DEPARTAMENTO | | |
| Ingeniería de Sistemas y Automática | | |
| PERFIL DE LA PLAZA | | |
| Asignaturas del área de conocimiento adscritas al departamento | | |
| RESOLUCIÓN RECTORAL | B.O.E. | Nº DE LA PLAZA |
| 23/09/2024 | 01/10/2024 | CU-024-24 |

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdj@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 25 de diciembre de 2015

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Joaquín Ferruz Melero

Fdo.: José María Maestre Torreblanca

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Luis Montano Gella

Fdo.: María Jesús de la Fuente
Aparicio

Fdo.: Javier González Jiménez

Página 1 de 3

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | WTWofkgWMeLdEbH41/97Sw== | Fecha | 06/11/2024 |
| Firmado Por | Universidad de Sevilla | Página | 2/4 |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/WTWofkgWMeLdEbH41%2F97Sw%3D%3D | | |





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Historial académico (hasta 5 puntos)
 - Titulación: Tesis Doctoral; Becas recibidas
- Historial y experiencia docente (hasta 25 puntos)
 - Docencia universitaria impartida (docencia reglada primer y segundo ciclo, grado y posgrado) en asignaturas adscritas al área de conocimiento: Créditos impartidos, Amplitud de docencia; Coordinación de asignaturas
 - Dirección de tesis doctorales
 - Docencia de Grado o Máster oficial por invitación en universidades diferentes a la de adscripción
 - Dirección de trabajos fin de máster, proyectos fin de carrera y trabajos fin de grado
 - Elaboración de material y publicaciones docentes
 - Dirección y participación de cursos de innovación docente
 - Valoraciones y reconocimientos de la actividad docente
 - Otros méritos
- Historial y experiencia investigadora (hasta 30 puntos)
 - Publicaciones de investigación:
 - Artículos en revistas indexadas JCR
 - Autor o editor de libros en editoriales de prestigio
 - Capítulos de libro no procedentes de congresos
 - Keynotes, plenarias y ponencias invitadas en eventos científicos
 - Congresos
 - Citas e índices de calidad de publicaciones
 - Dirección de proyectos de investigación internacionales y nacionales
 - Premios internacionales
 - Pertenencias a comités científicos internacionales (comités editoriales de revistas JCR, evaluación de proyectos I+D, pertenencia a jurados de premios de carácter científico,...)
 - Otros méritos
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento (hasta 15 puntos)
 - Patentes y modelos de utilidad
 - Dirección de proyectos de transferencia tecnológica
 - Creación de empresas de base tecnológica
 - Otros méritos
- Historial y experiencia en gestión universitaria (hasta 5 puntos)
 - Desempeño de cargos de responsabilidad de gestión en el ámbito universitario
 - Pertenencia a consejos de dirección de sociedades educativas, científicas o tecnológicas
 - Participación en órganos colegiados y comisiones y colaboración en la gestión académica
 - Otros méritos
- Capacidad para la exposición y el debate. Dominio de los temas tratados y claridad en la exposición (hasta 5 puntos)
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (hasta 5 puntos)
 - Metodología y organización docente de las asignaturas; adecuación de las prácticas; bibliografía
 - Sistemas y criterios de evaluación y calificación
 - Otros

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | WTWofkgWMeLdEbH41/97Sw== | Fecha | 06/11/2024 |
| Firmado Por | Universidad de Sevilla | Página | 3/4 |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/WTWofkgWMeLdEbH41%2F97Sw%3D%3D | | |





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Adecuación de los proyectos docente e investigador (hasta 5 puntos)
 - Proyecto docente
 - Marco legal e institucional
 - Aspectos metodológicos
 - Otros
 - Proyecto investigador
 - Descripción del proyecto: Objetivos, motivación, estado del arte, etc.
 - Adecuación a los programas nacionales e internacionales de investigación
 - Plan de trabajo
 - Otros
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas) (0 puntos; no procede)
- Otros méritos (hasta 5 puntos)

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | WTWofkgWMeLdEbH41/97Sw== | Fecha | 06/11/2024 |
| Firmado Por | Universidad de Sevilla | | |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/WTWofkgWMeLdEbH41%2F97Sw%3D%3D | Página | 4/4 |

